

SÍNTESIS SUP-REC-517/2018

RECURRENTE: FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
RESPONSABLE: SALA REGIONAL MONTERREY

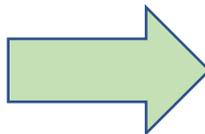
Tema: Desechamiento por no haber un tema de constitucionalidad o convencionalidad

Hechos



Improcedencia

El recurrente sostiene que la Sala Monterrey hizo una incorrecta interpretación del artículo 134 constitucional. El recurrente controvierte las consideraciones de la Sala Monterrey respecto a la propaganda personalizada.



La Sala Monterrey no inaplicó algún precepto normativo, ni ejerció control de constitucionalidad o convencionalidad, sino que se únicamente analizó la legalidad de la sentencia del Tribunal Electoral de Nuevo León. El recurrente combate las consideraciones de la responsable respecto a que incurro en promoción personalizada.

Conclusión: se **desecha** la demanda del recurso de reconsideración